



Ayuntamiento de Arrecife

INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En relación con el expediente de contrato de obras de este municipio cuyas características son:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: El presente proyecto tiene como objeto la mejora y optimización de la Red de suministro de agua regenerada para riego a las zonas verdes del municipio de Arrecife, y comprende la instalación de: <ul style="list-style-type: none">• Una red principal.• Arquetas de distribución en red principal con secundaria.• Acondicionamiento Cuarto de fertirrigación y Quimigación	
Procedimiento de contratación: PROCEDIMIENTO ABIERTO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 45200000	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 1.652.835,01 Euros	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 1.652.835,01 Euros	I.G.I.C.%: 115.698,45 Euros
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 1.768.533,46 Euros	
Duración de la ejecución: SEIS MESES	Prórroga: NO PROCEDE

A la vista de las características del contrato, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO:

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP 9/2017, este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

1.- Las obras que se pretenden realizar tienen como objeto la mejora y optimización de la Red de suministro de agua regenerada para riego a las zonas verdes del municipio de Arrecife, y comprende la instalación de:

- Una red principal.
- Arquetas de distribución en red principal con secundaria.
- Acondicionamiento Cuarto de fertirrigación y Quimigación

por lo que NO es posible el aprovechamiento de manera separada.

2.- Las obras deben ejecutarse de forma conjunta ya que se trata de unidades que no son susceptibles de ejecutarse de forma independiente

3.- La división en lotes del contrato supone un riesgo para la correcta ejecución de la obra dado que implica que distintas empresas trabajen de forma simultánea en el mismo suelo con el riesgo de que se pierda eficacia en la organización de las obras y el consiguiente encarecimiento de su ejecución.





Ayuntamiento de Arrecife

SEGUNDO:

Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

TERCERO:

Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

CUARTO:

Que por parte del órgano de contratación se emita resolución posterior sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

En Arrecife, firmado a la fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

